



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Secretaría General de la Presidencia y a las autoridades del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, la necesidad de recibir los aportes económicos pertinentes, a través de un subsidio de vuestra parte, para la construcción de una planta potabilizadora de agua en la localidad de Choele Choel.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a los fines expresados en el artículo anterior, ante los organismos nacionales citados y ante los entes provinciales pertinentes, para la obtención de los recursos y/o la realización de los estudios y proyectos necesarios.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.